Santiago de Cali, Julio de 2020

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el Profesional responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.18.P07.F01- Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Seguridad y Justicia, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de AYRTON JADITH LOZANO MURILLO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16788734 Expedida en Cali (Valle) para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales como Abogado (a) en la Subsecretaría de Acceso a Servicíos de Justicia, en desarrollo del proyecto denominado: “Fortalecimiento de los servicios de acceso a la justicia en Santiago de Cali” Según ficha EBI No. 26002080

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	Se verificaron los siguientes documentos: Diploma de Grado, Tarjeta profesional, Certificaciones y Tarjeta Profesional Tarjeta Profesional No 95138 del Consejo Superior de la Judicatura.
EXPERIENCIA	✓	De más de N/A de experiencia profesional

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

CARLOS ALBERTO ROJAS CRUZ
Secretario de Seguridad y Justicia

Revisó y Aprobó: Diego Ferney Sánchez Patiño- Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.